



B

año de 1739

Caja de la Cofradía

SEELLO QVARTO DE
TE MARAVELIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

hecho el E. Dr. Pedro Joseph ezea y Mula Comisario del Crat. tal referido deterria para quide la probidencia combien. y q. la Ciudad entendida = Acordo que por Dextos Sefuist agresu el dasto quieren resita para oha obra y qho se corra por el tem mimo del dho. Vna tando se en el menor gasto y q. su ympozos hagase el Reg. de comunas en Precio dste Decretos con lo qual q. satisfacez dho E. Dr. Pedro Joseph ezea y Mula tomada la Razón por el Contador se le gosen en cuenta a dho m. reg. en las que tiene desu cargo procediendo el que hizo que este acuadra oha obra Recomend. de dhos Dextos para biera arreglada a las condiciones del remate que se practicare =

D. J. de Castro D. Juan de Ruiz D. Ju. Ant. Galcazel de Quiños Gax a Seson

Chamorro
Juan Garua
Haro

En la Muy Sobre y Muy Real Ciu. de Lorca areis Días del mes de Junio demit Seor. treinta y nueve años Sefuistaron a Consejos los E. Juzga Clusoria y Refim. della entas dadas de su Ayuntam. para tratar y confezur cosas toca al servicio de Suchas. bien quildad dha re publica es asaber el E. Dr. J. de Castro Galcazel Corres.

